

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 294 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ahmed Bannay, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros/día, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, pago de costas e indemnización a “Bershka” en 119,90 euros. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ahmed Bannay, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/11.841/15)

